

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro (S.), veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2019-00105-00.

A fin de resolver la petición recibida vía email el 1º de julio del año en curso, la profesional del derecho debe allegar el mandato conferido por Clara Inés Sánchez Luque, que la habilite para actuar.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e22ecb39ee4ec88d405e8a2109d058d5081d656c8eafe5c9db1bb20fdfed194

Documento generado en 21/07/2020 10:54:59 a.m.